



MATERIAL DE ASAMBLEAS ESCOLARES

Martes 6 de mayo de 2025

Compañeras y compañeros:

Nos encontramos convocados en esta ocasión para tratar la delicada situación a que se halla sometida nuestra obra social IOSPER, la que está financiada por nuestros aportes personales y las obligaciones del gobierno provincial como patronal, que posee un carácter solidario, pero donde los trabajadores vemos día a día afectados nuestros derechos, con decisiones y conferencias de prensa sesgadas en la información por parte del gobierno de turno.

¿Qué significa que IOSPER tenga carácter solidario? Que, sin importar tu lugar en el escalafón, tu sueldo mensual, ni cuántos miembros integren tu grupo familiar, vos y tus hijos menores de 21 años (o 25 si están estudiando) y tu cónyuge (si es desocupado) tienen la misma cobertura de salud en la provincia. Esto es garantizar el acceso a la salud como un DERECHO.

Actualmente a un cargo inicial docente se le aplica un descuento de \$20.968 a lo que debemos sumar el adicional de aportes patronales de \$30.000 aproximados. Con esto se garantiza la cobertura del grupo familiar y se mantiene la cobertura cuando nos jubilamos.

La incorporación de montos en negro por parte del actual gobierno y las dos devaluaciones del gobierno nacional han impactado de lleno en nuestra obra social.

La INTERVENCIÓN del IOSPER NO VINO A SOLUCIONAR NINGUNO DE LOS PROBLEMAS QUE TENÍAMOS, sino que los agravó, como sucedió, por ejemplo, con la eliminación de la cobertura del 100% de lentes para mayores de 15 años.

EL IOSPER ES DE LOS AFILIADOS. La eliminación del voto directo de los afiliados y la designación de directores a dedo por parte del poder ejecutivo que propone la nueva ley significará dejar la salud de los afiliados en manos de los gobiernos de turno que en forma vertical y autoritaria y sin representación ni control de los afiliados podrán hacer lo que quieran con nuestra obra social.

La salud como derecho humano y bien social en la ley

“El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable”, sostiene la Constitución Nacional ya en el Art 14 bis.

Por otro lado, el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional otorga jerarquía constitucional, o supralegal, a diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, en los cuales la salud, la vida y el progreso, han sido reconocidos como valores y como derechos humanos fundamentales. Su protección se encuentra en: a) La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (arts. I y XI); b) La Declaración Universal de Derechos Humanos (arts. 3° y 25); c) El Pacto Internacional sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales (art. 12, incs. 1° y 2°, apartado d); d) La Convención Americana de Derechos Humanos (arts. 4, inc. 1°, art. 5°, inc. 1°, arts. 19 y 26); e) La Convención sobre los Derechos del Niño (arts. 3°, 6°, 23, 24 y 25).

La Corte Suprema de Justicia de la Nación estableció en uno de sus fallos que “el Estado Nacional asumió compromisos internacionales explícitos orientados a promover y facilitar las prestaciones de salud y



dicha obligación se extiende a sus subdivisiones políticas y otras entidades públicas que participan de un mismo sistema sanitario”

La Provincia reconoce la salud como derecho humano fundamental, expresa el art. 19 de la Constitución de Entre Ríos. Y establece: el medicamento es un bien social básico. El Estado regula y fiscaliza el circuito de producción, comercialización y consumo de éstos y de los productos alimenticios, tecnología médica y acredita los servicios en salud.

El IOSPER como obra social solidaria

La ley 5480 y sus modificatorias, dieron forma a una herramienta fundamental de las y los trabajadores, no solamente para los docentes, sino para el conjunto de los trabajadores dependientes del Estado Provincial. La creación de una obra social de carácter solidario que nos permitiera acceder a un sistema de salud siempre acosado por los intereses corporativos que buscan envilecer los derechos para transformarlos en mercancía. Al mismo tiempo, un elemental sentido de justicia, democracia y gestión social, al poner la administración de los recursos en manos de los trabajadores. El IOSPER es producto de la lucha de las y los trabajadores y de sus derechos consagrados en las múltiples normas que enumeramos.

Ello no significa desconocer los problemas en su gestión, sino colocar nuestros razonamientos desde nuestros derechos, nuestro lugar como trabajadores que luchan por el salario y la seguridad social, frente a otros intereses que puján permanentemente por privatizar cada cosa que defendemos y ponerle precio vil.

Parte de esa lucha fueron los reclamos históricos por la restitución de los aportes patronales a IOSPER y la ley anti PLUS para evitar los abusos económicos en los consultorios.

Y si de costos se trata, cualquier prepaga para un grupo familiar tiene un costo promedio de 500 mil pesos, sin garantía de cobertura, contra un matrimonio docente con 15 años de antigüedad que aportará 60 mil y servicios cubiertos antes de esta Intervención.

Como lo expresamos desde el momento mismo de tomar conocimiento de las decisiones inconsultas del gobernador Frigerio defendemos la obra social, reclamamos por cada derecho y cada día se ratifica nuestro rechazo a una intervención que no ha resuelto ningún problema, y por el contrario, los agrava. El gobierno es muy hábil en diseñar Tik Toks, campañas publicitarias y mentiras rimbombantes sobre la “mala administración” y la cantaleta de la “corrupción”, pero no en resolver los problemas

Nuestra situación hoy

Los anuncios esgrimidos por las autoridades políticas en todos estos meses, acusando falazmente de actos que hasta ahora no demuestran en los hechos no mencionan intencionadamente el ajuste feroz implementado por el gobierno nacional y provincial que castigó los empobrecidos salarios de los trabajadores y las trabajadoras entrerrianas. Una embestida que comenzó con una devaluación de más del 120 % de nuestra moneda que redujo en la práctica no menos de un 20% del poder adquisitivo de nuestros salarios. “Tanto “los montos en negro” como “los salarios a la baja” desfinanciaron la obra social. Dicha devaluación a la cual se le sumó la inflación, dispararon exponencialmente el costo de medicamentos y prestaciones que en muchos casos están dolarizadas”. (Comunicado de la Comisión Directiva Central de AGMER, 11/12/2024).

Ahora, viene a interponer un proyecto de ley que insinúa un tratamiento exprés en Senadores y Diputados, donde las funciones sociales y de prevención, promoción y atención de la salud son



literalmente eliminadas y se pretende transformar el IOSPER en una gerenciadora privada de los amigos del poder que siempre usaron cargos del estado, hicieron lobby contra el Estado y ahora pretender estar de todos los lados del mostrador para quedarse con una obra social que no les pertenece y desprezciar los derechos de los trabajadores en función de intereses particulares.

En este sentido, se habilita que la nueva obra social tenga funciones de gerenciadora, apertura a la tercerización, se endeude con sectores privados como bancos y otros órganos de crédito.

Se eliminan las funciones sociales de prevención, promoción y atención de la salud en la nueva obra social, reducción presupuestaria de las funciones operativas, lo que ahondará en las deficiencias en la atención y delegaciones que ya se observan; el Grupo Familiar se diluye y quedará a criterio del nuevo directorio.

Sobre el nuevo Directorio: El gobernador tendrá mayoría propia a través de sus funcionarios designados. Lo trabajadores no podrán elegir sus representantes en elecciones democráticas sino solo proponerlos y el gobernador podrá aceptarlos o no. El Directorio podrá tomar decisiones a discreción sobre los servicios sin opinión de los trabajadores.

Por otra parte, se crea una figura de sindicatura para la fiscalización de los gastos de IOSPER pero donde nuevamente se determina arbitrariamente por el Ejecutivo su nombramiento.

Es muy importante que esta Asamblea tome nota de cada uno de los reclamos a la obra social, para dar cuenta de todas las problemáticas y establecer una línea de demandas. En estos meses hemos tomado conocimiento de las demoras en las auditorías médicas, inclusive para estudios de base necesarios para establecer diagnósticos mínimos; el recorte de prestaciones; los avances sobre el Plus Médico que se cobra con impudicia y convenios que se dejan caer como el caso de Ópticas, lo que incide fuertemente en el ya deteriorado poder adquisitivo de nuestros salarios.

Nuestros derechos no se negocian.

Gobernador Frigerio, la salud no se vende.

Nuestro sindicato, a través de su Plenario de Secretarios y Secretarias Generales, en conjunto con su Comisión Directiva Central, realizado el 29 de abril se declara en alerta permanente y movilización ante la gravedad de la situación, cuyo texto incorporamos como Anexo.

Nos convocamos a su vez, en la mas amplia unidad con otros sectores de trabajadores afectados para acordar estrategias.

Esta Asamblea se encuentra facultada para realizar propuestas de acciones a seguir, a tratar en nuestro Congreso. Como reiteramos en cada ocasión las mejores decisiones serán las que tomemos en el conjunto, con el mayor consenso interno y la mayor densidad social junto a otros sectores.

Comisión Directiva Central de AGMER

ANEXO



Declaración del Plenario de Secretarios y Secretarías Generales de AGMER

El gobierno de Frigerio pretende apropiarse de la obra social de los trabajadores entrerrianos

El Plenario de AGMER rechaza el ataque de derechos a la salud y al IOSPER

El Plenario de Secretarios y Secretarías Generales de AGMER reunido en la ciudad de Paraná declara:

- Rechazamos el proyecto de nueva Obra Social provincial manifestada públicamente por el gobernador Frigerio en el día de ayer y cuyo texto ha comenzado a circular, todo de espaldas a las y los trabajadores.
- El gobierno presenta una serie de informaciones distorsionadas y de falacias para justificar no solo una intervención que no le ha mejorado la prestación de servicios a ningún afiliado de la actual IOSPER sino que además intenta construir una falacia mayor: que una supuesta mala administración es justificativo suficiente para avanzar sobre toda la ley y toda la obra social
- Alertamos que el proyecto de nueva obra social omite gravemente sobre planificar, reglamentar y administrar la promoción, prevención, protección, reparación y rehabilitación de la salud de los afiliados presente en la actual ley de IOSPER y hoy que obliga a la obra social a cumplir sus funciones sociales más estratégicas y en cambio se limita a hablar de “prestaciones asistenciales” y da lugar a la intervención de terceros, es decir, avanzar en la privatización directa o indirecta del derecho a la salud de las y los trabajadores de la provincia
- Coherente con el esquema de recorte de derechos de este proyecto, más preocupado en gerenciar, auditar, y ajustar la disponibilidad presupuestaria para el funcionamiento de la obra social se reduce de un 12 a un 10%; se relativiza a los grupos familiares para la cobertura y se establece como atribuciones del nuevo Directorio anular programas y servicios específicos de atención a la salud según “la evolución del contexto sanitario provincial”.
- Del mismo modo, se trata de establecer un esquema donde la obra social pertenezca enteramente el gobernador, reduciendo al mínimo la participación de los trabajadores y asegurarse un Directorio restringido a quienes el primer mandatario nombra y una cantidad reducida de representantes de los trabajadores que excluye la mayoría de los estamentos.
- Como corolario de toda esta situación, la Intervención de lo obra social se dedica a hacer anuncios mediáticos mientras se demoran la aprobación de medicamentos, las auditorías médicas y la caída de convenios como el de Ópticas, todo lo cual, en vez de mejorar los servicios médicos para los trabajadores, los empeoran sensiblemente
- Llamamos fuertemente la atención a los legisladores de la provincia, quienes en caso de levantar la mano a favor del ajuste, el recorte de derechos y la transformación de la obra social en una gerenciadora de intereses privados, o no sean claros votando en contra se aseguraran el lugar de repudio de las trabajadoras y los trabajadores activos y jubilados, junto a sus grupos familiares, que son los principales perjudicados por una política al servicio de unos pocos, diseñadas en despachos que ni siquiera son de la provincia de Entre Ríos.



- Convocamos a la más amplia unidad de la clase trabajadora, sus genuinos representantes y sus organizaciones sindicales, a debatir fraternalmente los pasos a seguir para resistir este nuevo atropello y desembozado intento de recortar algo tan sensible como nuestro derecho a la salud, llamando a conformar rápidamente una Mesa Multisectorial en Defensa del IOSPER y el derecho a la salud
- AGMER se declara en alerta permanente ante la gravedad de la situación y convocará a asambleas escolares para debatir la situación

**Plenario de Secretarios y Secretarias Generales de AGMER
Comisión Directiva Central**

Paraná, martes 29 de abril de 2025